



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

I11UP 436-2022

Manizales, Miercoles 20 de abril de 2022

Señores:

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO

Manizales Caldas

Referencia: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO NUMERO 041

ALCALDIA  
DE MANIZALES

Por medio de la presente me permito hacer devolución despacho comisorio número 041 al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales Caldas.

Lo anterior ya que la parte demandante no se presentó para realizar la Diligencia.

Atentamente



ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA  
Inspectora Once Urbana de Policía  
Carrera 20 # 71-08 Alta Suiza Segundo Piso Teléfono 8866329  
ana.bedoya@manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

MANIZALES  
+GRANDE

Página 1 de 1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCION ONCE URBANA DE POLICIA  
CARRERA 20 # 71 – 08 SEDE COMUNAL  
SEGUNDO PISO BARRIO ALTA SUIZA  
TELEFONO: 8866329  
CELULAR: 3217079664

DESPACHO COMISORIO N°041 (RADICADO 2021-12811)

ALCALDIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

DEMANDANTE: ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ

APODERADO: OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR

DEMANDADO: LUZ BETTY RAMIREZ Y LUZ ADRIANA  
VARGAS RAMIREZ

FECHA DE RECIBIDO: AGOSTO 3 DE 2021

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

MANIZALES  
+GRANDE

Página 1 de 1

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES

Proceso secretaria de gobierno

**2021-  
12811**

**COMPORTAMIENTOS:**

**FECHA REGISTRO:**

09/08/2021 12:04 pm

**SOLICITANTE:**

ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ

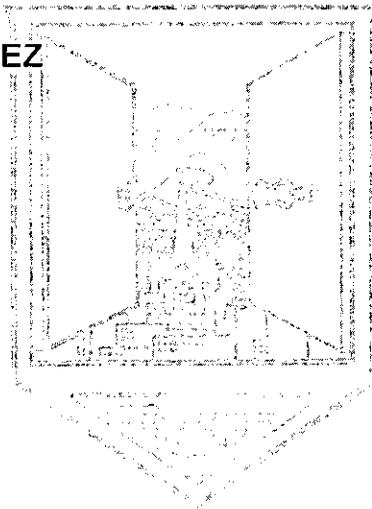
**DOCUMENTO  
SOLICITANTE:**

30285140

**SOLICITADO:**

LUZ BETTY RAMIREZ  
LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ

ALCALDIA  
DE MANIZALES



**DOCUMENTO  
SOLICITADO:**

30271388  
60352919

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

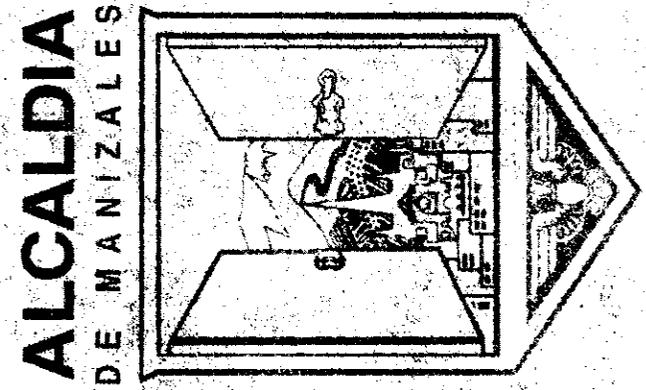


## DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Documento</b>	170014003009
<b>Nombre</b>	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
<b>Dirección</b>	CARRERA 23 No 21-48 Of 805
<b>Barrio o Vereda</b>	Centro
<b>Ciudad</b>	MANIZALES
<b>Télefono</b>	8879645
<b>Celular</b>	
<b>Correo</b>	cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

## ASUNTO

<b>Correo al que llega la solicitud</b>	contacto@manizales.gov.co
<b>Fecha del correo</b>	2021-07-21
<b>Asunto correo</b>	DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 041- RADICACIÓN: 170014003009-2021-00299-00



----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales** <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mié, 21 de jul. de 2021 a la(s) 14:16

Subject: **DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 041- RADICACIÓN: 170014003009-2021-00299-00**

To: **notificaciones@manizales.gov.co** <notificaciones@manizales.gov.co>

Cc: **OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR** <oscarumanizales@gmail.com>

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

DOMPDF\_ENABLE\_REMOTE is set to FALSE

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=d20a5ed9d7&attid=0.0.1&permmmsgid=msg-f:1705928917432500566&th=17ac>

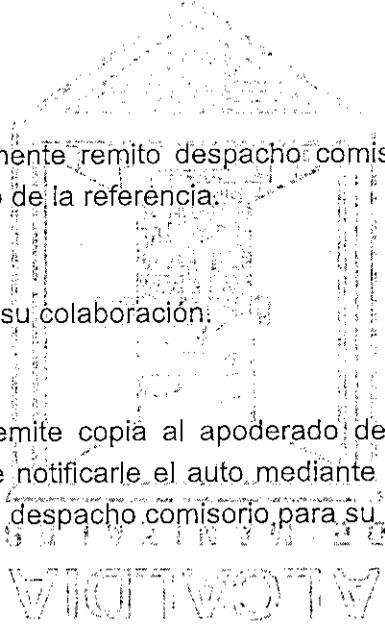


Buenas tardes

Comendidamente remito despacho comisorio y anexos librados dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su colaboración.

Nota: se remite copia al apoderado de la parte demandante, con la finalidad de notificarle el auto, mediante el cual se ordenó la comisión, así como el despacho comisorio para su respectiva revisión.



**CONTENIDO  
CORREO**

ANGELA MARIA YEPES YEPES

Oficial Mayor

**Dirección: Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales, Caldas Piso 8 Oficina 805**

**Correo institucional: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Teléfono 8879645**

**Horario de atención**

**Lunes a viernes**

**7:30 a.m. a 12:00 m**

**1:30 p.m. a 5:00 p.m.** [manizales.gov.co](mailto:manizales.gov.co)

INFORMACION DEL RADICADO 34708-2021 | Este documento fue generado el 09/08/2021

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

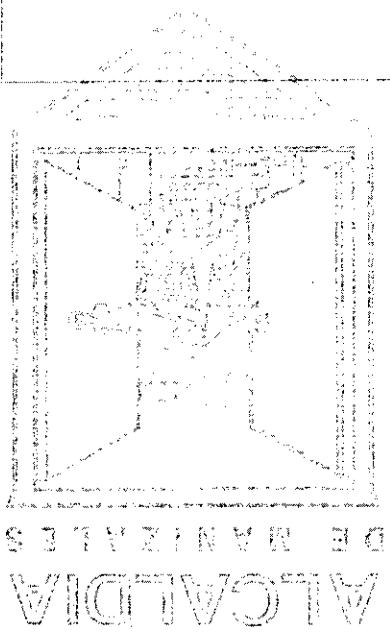
**TRAZABILIDAD**

INFORMACION DEL RADICADO 34708-2021 | Este documento fue generado el 09/08/2021

Fecha	Etapas	Funcionario Origen	Funcionario Destino
21/07/2021 04:04 pm	Transcripción correo		<b>ALEXANDRA RODRIGUEZ CASTANEDA</b> de Secretaría de Servicios Administrativos
21/07/2021 04:04 pm	Reparto a destinatario	<b>ALEXANDRA RODRIGUEZ CASTANEDA</b> de Secretaría de Servicios Administrativos:  "Una vez recibido el correo electrónico se procede a transcribir su contenido"	<b>DAVID GARCIA RIOS</b> de Secretaría de Servicios Administrativos
21/07/2021 04:15 pm	Respuesta	<b>DAVID GARCIA RIOS</b> de Secretaría de Servicios Administrativos:  "Envío transcripción de correo electrónico recibido para ser vinculado al proceso de GED virtual. Por favor continúe con el trámite."	<b>DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND</b> de Secretaría de Gobierno
21/07/2021 04:39 pm	Respuesta	<b>DIANA CONSTANZA MEJÍA GRAND</b> de Secretaría de Gobierno:  " REMITO PARA REPARTO "	<b>CARLOS IVAN ALBA HERNANDEZ</b> de Secretaría de Gobierno
03/08/2021 11:23 am	Respuesta	<b>CARLOS IVAN ALBA HERNANDEZ</b> de Secretaría de Gobierno:  " PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES "	<b>CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</b> de Inspección Once De Policía

Fecha	Etapa	Funcionario Origen	Funcionario Destino
09/08/2021 12:05 pm	Respuesta	<p>CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</p> <p>"</p> <p>SE RECIBE GED, UNA VEZ ANALIZADO SU CONTENIDO SE INGRESA DESPACHO COMISORIO BAJO EL RADICADO 2021-12811, PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p> <p>"</p>	Finalizado

INFORMACIÓN DEL RADICADO 34708-2021 | Este documento fue generado el 09/08/2021



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**Alcaldía de Manizales**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Programar.

7

**ALCALDIA DE MANIZALES**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**ORIGEN:** GED 34708  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
**DEMANDANTE:** ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ  
**DEMANDADO (a):** LUZ BETTY RAMIREZ ORTIZ y LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ  
**RADICADO:** 2021-00299-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 y en atención a efectuar la comisión dada por el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, por medio del Despacho Comisorio No. 041, librado dentro del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido **ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ**, contra **LUZ BETTY RAMIREZ ORTIZ y LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ**. Se subcomisiona al señor (a) **INSPECTOR (a) ONCE DE POLICIA**, Para llevar a cabo la practica de la diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 100-33680, ubicado en la Carrera 20 # 50-47 Barrio el Sol, del municipio de Manizales.

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devolución al juzgado comitente se libra el presente auto en Manizales a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de 2021.



**DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Gobierno

Revisa: Hernando Peláez Alarcón  
Elaboró: Carlos Iván Alba Hernández

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



DESPACHO COMISORIO NÚMERO: 041

EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MANIZALES.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla, se ordenó comisionarle para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del 50% del bien inmueble que se le describe seguidamente:

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 170014003009-2021-00299-00

DEMANDANTE: ALBA LUCÍA RIVERA MUÑOZ C.C 30.285.140

APODERADO: Dr. OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR T.P. 221.905 del C. S. de la J.

DEMANDADOS: LUZ BETTY RAMÍREZ ORTIZ C.C 30.271.388

LUZ ADRIANA VARGAS RAMÍREZ C.C 60.352.919

DILIGENCIA E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

Secuestro del 50% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-33680, denunciado como de propiedad de la codemandada Luz Betty Ramírez Ortiz, según el certificado de tradición que se anexa a este despacho comisorio.

En cumplimiento de la comisión tendrá las facultades de designar, notificar y posesionar el secuestro, además de exigirle la caución correspondiente para garantizar el buen desempeño de sus funciones y relevarlo en caso de ser necesario. Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.00), a quien se le advertirá que deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Además, el comisionado tendrá la facultad de subcomisionar o delegar a quien o quienes dentro de su competencia, considere pertinente para llevar a cabo y/o realizar la diligencia aquí encomendada..

ANEXOS: Se adjunta al presente despacho comisorio, fotocopia del memorial solicitando la medida, fotocopia de los autos que la decretó y el que ordenó la comisión,

8  
Ged  
34708  
Apoderado  
Oscar Buitrago

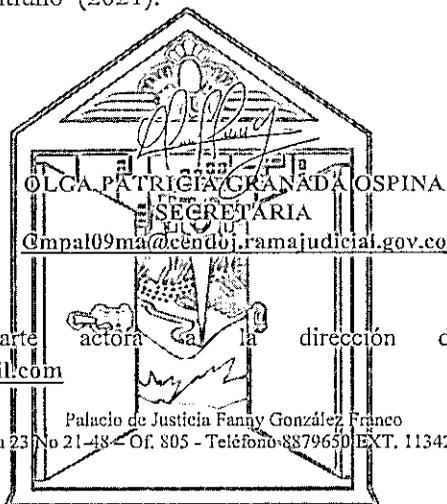


así como del certificado de tradición del inmueble donde consta la inscripción de la medida.

FINALMENTE, SE REQUIERE A LA PARTES Y SUS APODERADOS PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P., EFECTÚE UNA REVISIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE OFICIO, DE ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA DEBERÁ INFORMAR A ESTA JUDICATURA DE FORMA INMEDIATA A FIN DE PROCEDER CON LA RESPECTIVA CORRECCIÓN.

Para su pronto auxilio y devolución, se libra el presente en Manizales el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente.



C.C. Apoderado parte actora a la dirección de correo electrónico [oscarumanizales@gmail.com](mailto:oscarumanizales@gmail.com)

Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Carrera 23 No 21-48 Of. 805 - Teléfono: 8879650 EXT. 11342 -- 11343

ALCALDIA  
DE MANIZALES



SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, allegó oficio informando el registro de la medida cautelar decretada, la cual fue registrada únicamente sobre el 50% del predio objeto de la cautela, en razón a que el otro 50% no figura como de propiedad de las demandadas. (Ver anexo 07 del cuaderno de medidas)

Asimismo, informo que las diligencias para efectuar la notificación de la parte pasiva, fueron remitidas al CSJ desde el pasado 17 de junio de 2021, según se pudo constatar en el aplicativo dispuesto por dicha dependencia<sup>1</sup>.

Sírvase proveer,

  
OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA  
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2021-00299

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena incorporar a la presente demanda ejecutiva que promueve, la señora Alba Lucía Rivera Muñoz, en contra de las señoras Luz Adriana Ramírez y Luz Betty Ramírez Ortiz el oficio 1002021EE02209 de julio 14 de 2021, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, informando sobre el registro del embargo decretado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-33680, precisando que dicho registro se llevó a cabo únicamente sobre el 50 % del predio, en razón a que el otro 50% no figura como de propiedad de las aquí demandadas; anexando el certificado de tradición correspondiente. Se precisa que en dicho certificado no se advierte terceros acreedores que deban ser llamados al presente proceso.

Conforme a lo allegado, se dispone comisionar para la diligencia de secuestro del mismo, en consecuencia y para llevar a cabo la práctica de aprehensión material del inmueble, en la porción que corresponda conforme al certificado de tradición anexo, se comisiona al señor Alcalde Municipal de Manizales, quien tendrá la facultad de subcomisionar o delegar a quien o quienes dentro de su competencia, considere pertinente para realizar la diligencia aquí encomendada, ello conforme a la Ley 2030 de 2020 que modifica en lo pertinente el artículo 38 del CGP, a quien además se le conceden facultades para designar secuestro, notificarlo, exigirle la caución

<sup>1</sup> Consulta efectuada en el aplicativo del CSJ en la siguiente dirección  
[http://190.217.24.24/centro\\_servicios2/index.php?controller=signot&action=ListarProceso&f1=2020-07-01&f2=2020-11-20&re=](http://190.217.24.24/centro_servicios2/index.php?controller=signot&action=ListarProceso&f1=2020-07-01&f2=2020-11-20&re=)



correspondiente para el cumplimiento de sus funciones y relevarlo del cargo de ser necesario.

Al auxiliar de la justicia se le señalan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) quien además deberá rendir informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Librese el correspondiente despacho comisorio, con los anexos necesarios para ello, y comuníquese conforme lo establece el Decreto 806 de 2020.

De otro lado, al no existir medidas cautelares pendientes por perfeccionar, y enviado como fue el trámite al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, se requiere a la parte actora para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de materializar la notificación de las personas demandadas.

El incumplimiento de esta carga procesal dentro del término fijado dará lugar a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, según el cual:

*"1-Cuando para continuar el trámite de la demanda del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlos dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado. Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas".*

Lo anterior, en procura del respeto y cumplimiento de los principios que regentan el sistema, entre ellos el de la unidad de acto, publicidad, concentración e intermediación; y aplicando la dirección técnica del proceso, se ordenará a la parte demandante efectuar de una forma pronta, rápida y eficaz el despliegue de la labor de materializar la notificación de las demandadas a efectos de imprimirle el trámite consagrado en el ordenamiento procesal y aportar prueba de la gestión. Para tal fin se tendrán en cuenta las subreglas germinadas al interior de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia STC11191 del 9 de diciembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Nro Matrícula: 100-33680

Impreso el 16 de Julio de 2021 a las 02:40:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: MANIZALES

FECHA APERTURA: 25/9/1979 RADICACION: 79-4480 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 19/5/1981

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 0103000001130017000000000

COD CATASTRAL ANT: 17001010301130017000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA DE HABITACION CON SU CORRESPONDIENTE SOLAR, CASA #1 LOTE DE UNA CABIDA DE 113.43M2, Y QUE LINDA: POR EL ORIENTE, CON EL LOTE #105 EN 13.50 METROS, POR EL OCCIDENTE, CON EL LOTE #2 EN 15.00 METROS, POR EL NORTE, CON LOTE PARTICULAR EN 7.96 METROS, Y POR EL SUR, CON CALLE PUBLICA EN 7.00 METROS, MEDIDAS APROXIMADA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

-----

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 20 50-47 BARRIO EL SOL

-----

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/2/1972 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2053 DEL: 16/12/1971 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 62.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: ARBOLEDA DE MUÑOZ IRIELSA X 24301925

A: MUÑOZ LUIS ALFONSO X 4310838

-----

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/2/1972 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2053 DEL: 16/12/1971 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 50.100

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBOLEDA DE MUÑOZ IRIELSA X

DE: MUÑOZ LUIS ALFONSO X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

-----

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/2/1972 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 2053 DEL: 16/12/1971 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ LUIS ALFONSO X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2021-100-1-51836

Nro Matrícula: 100-33680

Impreso el 16 de Julio de 2021 a las 02:40:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARBOLEDA IRIELSA  
A: FRANCY DEL SOCORRO, JANETH MARCELA.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 9/11/1979 Radicación 8450  
DOC: ESCRITURA 1601 DEL: 29/10/1979 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 3

ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA DE MUÑOZ ARIELSA  
DE: MUÑOZ ARBOLEDA JANETH, MARIELA  
DE: MUÑOZ ARBOLEDA FRANCY DEL SOCORRO  
A: MUÑOZ LUIS ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 12/11/1979 Radicación 8451  
DOC: ESCRITURA 1601 DEL: 29/10/1979 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 320.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARBOLEDA DE MUÑOZ IRIELSA 24301925  
DE: MUÑOZ LUIS ALFONSO 4310838  
A: PINEDA FARIAS RAFAEL X 4303441

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/11/1979 Radicación 8930  
DOC: ESCRITURA 1573 DEL: 22/10/1979 NOTARIA 4 DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 62.500

Se cancela la anotación No, 2

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL  
A: ARBOLEDA DE MUÑOZ IRIELSA  
A: MUÑOZ LUIS ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/6/1980 Radicación 4659  
DOC: ESCRITURA 540 DEL: 31/3/1980 NOTARIA 4. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 320.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PINEDA FARIAS RAFAEL 4303441  
A: RAMIREZ ORTIZ OSCAR X 10217157

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/5/1986 Radicación 5270  
DOC: ESCRITURA 462 DEL: 24/4/1986 NOTARIA DE CHINCHINA VALOR ACTO: \$ 700.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RAMIREZ ORTIZ OSCAR X 10217157  
A: ORTIZ SANCHEZ EMILIA 24614447

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 28/4/1987 Radicación 5859  
DOC: ESCRITURA 429 DEL: 4/4/1987 NOTARIA DE CHINCHINA VALOR ACTO: \$ 700.000

Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

Nro Matrícula: 100-33680

Impreso el 16 de Julio de 2021 a las 02:40:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ SANCHEZ EMILIA

A: RAMIREZ ORTIZ OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 19/8/1988 Radicación 17897

DOC: RESOLUCION 1526 DEL: 17/5/1988 GRAMSA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 8.439

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRAMSA

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 24/11/1989 Radicación 40010

DOC: OFICIO DC.11324 DEL: 21/11/1989 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 40.000

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION OBRA 316 ACUERDO 006 DEL 14-12-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: RAMIREZ O. OSCAR X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 28/6/1995 Radicación 15770

DOC: OFICIO 16932 DEL: 22/6/1995 CORPOCALDAS DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 8.439

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS ANTES GRAMSA

A: RAMIREZ OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 28/6/1995 Radicación 15771

DOC: OFICIO SIN # DEL: 23/6/1995 INVAMA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES

A: RAMIREZ O., OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 2/2/1998 Radicación 1998-1949

DOC: ESCRITURA 473 DEL: 28/1/1998 NOTARIA 4A. DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 63.816.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - (BOLETA 088341 DE 29-01-98 MANIZALES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ORTIZ OSCAR CC# 10217157

A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 4/10/2007 Radicación 2007-100-6-23624

DOC: ESCRITURA 5322 DEL: 3/10/2007 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.000.000

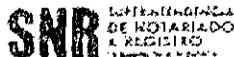
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X

A: PACHON GALVEZ LAUREANO CC#3342713

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/10/2008 Radicación 2008-100-6-22844



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE MANIZALES  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4 - Turno 2021-100-1-51836

Nro Matrícula: 100-33680

Impreso el 16 de Julio de 2021 a las 02:40:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4696 DEL: 16/10/2008 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 5.000.000

Se cancela la anotación No, 15

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PACHON GALVEZ LAUREANO CC #9342713  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 30/3/2009 Radicación 2009-100-6-7369

DOC: ESCRITURA 1232 DEL: 27/3/2009 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0204 HIPOTECA ABIERTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X  
A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO LTDA "COOPEBENEFICENCIA"  
NIT. 8908043868

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 6/5/2011 Radicación 2011-100-6-11043

DOC: OFICIO 2095 DEL: 17/2/2011 TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TESORERIA MUNICIPAL  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 7/10/2011 Radicación 2011-100-6-28650

DOC: ESCRITURA 4085 DEL: 6/10/2011 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 6.000.000

Se cancela la anotación No, 17

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO LTDA "COOPEBENEFICENCIA"  
NIT# 8908043868  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 7/3/2014 Radicación 2014-100-6-5873

DOC: OFICIO IG 74510 DEL: 14/1/2014 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE  
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.461.086

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 10/7/2018 Radicación 2018-100-6-15231

DOC: OFICIO RTTI IP LEV 2095 2018 DEL: 5/7/2018 ALCALDIA DE MANIZALES DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 18

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE EMBARGO - PROCESO  
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TESORERIA MUNICIPAL- MUNICIPIO DE MANIZALES  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388

Nro Matrícula: 100-33680

Impreso el 16 de Julio de 2021 a las 02:40:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 3/9/2018 Radicación 2018-100-6-18963  
DOC: OFICIO LG-894 DEL: 21/6/2018 INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA DE  
MANIZALES VALOR ACTO: \$ 1.461.086

Se cancela la anotación No. 20

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - DE VALORIZACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES - INVAMA  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 3/9/2018 Radicación 2018-100-6-18964  
DOC: ESCRITURA 1044 DEL: 13/6/2018 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 74.100.000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388  
A: DIAZ RAMIREZ JUAN FELIPE CC# 1053827333 X 25%  
A: RAMIREZ ORTIZ MARIA ALMA CC# 30276504 X 25%

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 16/6/2021 Radicación 2021-100-6-12039  
DOC: OFICIO 887 DEL: 10/6/2021 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO: CON ACCION PERSONAL - EJECUTIVO MINIMA  
CUANTIA RADICACION: 170014003009-2021-00299-00 - NOTA: LA EMBARGADA SOLO ES PROPIETARIA DEL 50% DEL PREDIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RIVERA MUÑOZ ALBA LUCIA CC# 30285140  
A: RAMIREZ ORTIZ LUZ BETTY CC# 30271388 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*24\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-100-3-139 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

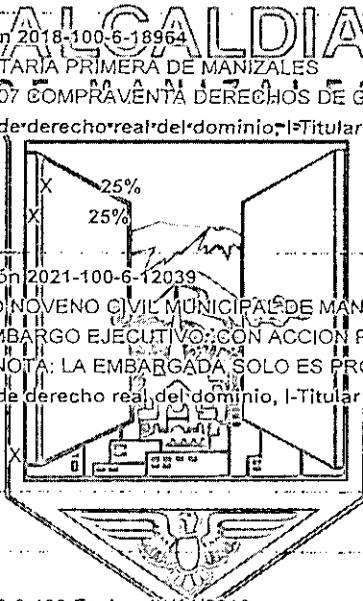
USUARIO: 83123 Impreso por: 2567

TURNO: 2021-100-1-51836 FECHA: 16/6/2021

NIS: w25K9xZTVGNkkjo59i9INQUxeLCQ6zI8ZBsXv3qu34f5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: MANIZALES





**Alcaldía de Manizales**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

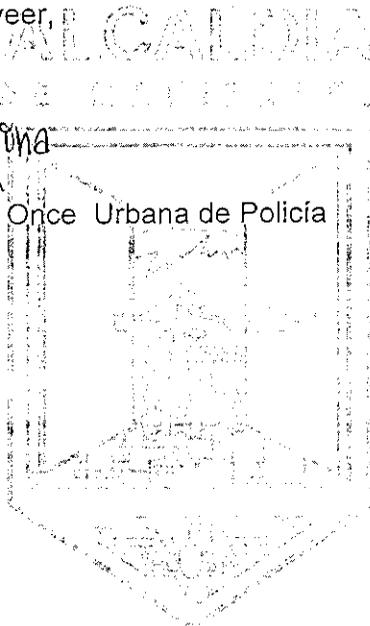
**INSPECCION ONCE URBANA DE POLICIA**  
MANIZALES, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**INFORME SECRETARIAL.** Para informarle a la señora Inspectora que el día nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se recibió de la Secretaria de Gobierno el despacho comisorio número 041 emanado del JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA, promovido por ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ, contra LUZ BETTY RAMIREZ ORTIZ Y LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ.

Pasa a su Despacho. Sírvase proveer,

*Paola Andrea Lopez Ospina*

PAOLA ANDREA LOPEZ OSPINA  
Auxiliar Administrativo Inspección Once Urbana de Policía



UN MUNICIPIO - ALCALDÍA DE MANIZALES



**Alcaldía de Manizales**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**INSPECCION ONCE URBANA DE POLICIA**  
MANIZALES, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, practíquese por este Despacho la comisión ordenada por el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, despacho comisorio número 041, dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA, promovido por ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ, contra LUZ BETTY RAMIREZ ORTIZ Y LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ. Diligencia que se llevará a cabo el día, **veinte de abril (20) de abril de 2022 a las 8:00 am.**

Como secuestre para que asista a la diligencia se designa a DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS tomado de la lista de auxiliares de la Justicia que reposa en esta Inspección. Comuníquesele al secuestre su designación para que manifieste si acepta o no el cargo e infórmesele la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA  
Inspectora Once Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

Página 16 de 16

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

14

**Fwd: DESPACHO COMISORIO No 041**

1 mensaje

MONICA LISETH QUINTERO CARDONA <monica.quintero@manizales.gov.co>  
Para: Paola Andrea López Ospina <paola.lopez@manizales.gov.co>

25 de febrero de 2022, 13:46

----- Mensaje reenviado -----

De: oscar jaimé buitrágo salazar <oscarumanizales@gmail.com>  
Fecha: El jue, 24 de feb. de 2022 a la(s) 2:27 p.m.  
Asunto: Re: DESPACHO COMISORIO No 041  
Para: MONICA LISETH QUINTERO CARDONA <monica.quintero@manizales.gov.co>

Buenas tardes Oscar Jaime Buitrago Salazar, en mi calidad de apoderado en el proceso de la referencia le informo que ya llegamos a un acuerdo con las demandadas y es muy posible que la diligencia no se realice.

El mié, 23 feb 2022 a las 16:40, MONICA LISETH QUINTERO CARDONA (<monica.quintero@manizales.gov.co>) escribió:  
Le informamos que la diligencia de secuestro:

Despacho comisorio No: 041  
Radicado: 2021-0029900  
Demandante: ALBA LUCIA RIVERA MUÑOZ  
Demandados: LUZ BETTY RAMIREZ Y LUZ ADRIANA VARGAS RAMIREZ

La diligencia quedó programada para el día 20 de abril de 2022 a las 8:00 AM. Debe asistir a este despacho ubicado en en la CARRERA 20 No 71 -08 Sede Comunal Alta Suiza para trasladar el comisorio. Adicional, favor confirmar recibido y asistencia.

 <p>Aldaldía de Manizales</p>	<p>El cumplimiento de la ley 1581 de 2021, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: <a href="mailto:contacto@manizales.gov.co">contacto@manizales.gov.co</a></p> <p>Conozca nuestra política de protección de datos personales en: <a href="http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales">http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales</a></p>
--	--

Monica L Quintero  
Corregimiento Río Blanco

 <p>Aldaldía de Manizales</p>	<p>El cumplimiento de la ley 1581 de 2021, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: <a href="mailto:contacto@manizales.gov.co">contacto@manizales.gov.co</a></p> <p>Conozca nuestra política de protección de datos personales en: <a href="http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales">http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/protección-de-datos-personales</a></p>
--	--